

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 15 DE JUNIO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Aprobación de Actas: 03.05.05 (Sesión Ordinaria)
03.05.05 (Sesión Extraordinaria)
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria Nº 9
4. Modificación Reglamento Programa Mejoramiento de la Gestión.
5. Propuesta de modificación bases FONDEVE 2005.
6. Comodatos.
7. Solicitud del Centro Rosa Amelia Vargas Miranda, respecto de incluir como objetivo de la subvención 2004, la grabación de un disco compacto.
8. Sesiones del Concejo.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 03.05.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 3 de mayo de 2005

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 03.05.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 3 de mayo de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 15 de junio de 2005, que es del siguiente tenor:

1. Invitación de la Comisión Organizadora del "Programa de Intercambio Tecnológico Internacional" para el desarrollo Comunal "PITDEC, CUBA 2005", a realizarse entre los días 21 y 29 de agosto del presente, en la ciudad de La Habana, República de Cuba.
2. De la Unidad Vecinal N° 34, solicita en comodato el terreno ubicado en la calle Brasilia con Espino, ya que forma parte de su proyecto FONDEVE. Prov. 1408/667
3. Vecinos del pasaje Alicia, solicitan el levantamiento de veredas, con aporte de vecinos. 1408/672
4. De la Junta de Vecinos N° 17 Eneas Gonel Adelanto sector 2, presentan su molestia, en relación a las postulaciones al FONDEVE. Prov. 1408/681
5. Cartas de la Junta de Vecinos Villa Araucanía de la U. V. N° 1 y del Club Deportivo Liverpool, en las que presentan desacuerdo en la construcción de una iglesia, en terrenos cedidos al club deportivo precitado. Prov. 1408/679 y 1021/133
6. Del Juzgado de Policía Local, Oficio N° 418, Remite movimiento de causas del trimestre marzo, abril y mayo de 2005. Prov. 1901/276
7. De CORESAM, Of. N° 088, adjunta Sentencia del Sexto Juzgado Laboral en que NO se acoge la demanda del Sr. Fernández.
8. De la Corporación 5&2 multiplicando para todos, solicitan cambio de objetivo y presentan nuevo presupuesto en relación a la subvención otorgada. Prov. 1012/61



9. De Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, solicitan denominar el nuevo establecimiento de salud que reemplaza el antiguo consultorio Encas Goncl, como Centro de Salud Dra. Haydee Sepúlveda Bustos. Prov. 1018/75
10. De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos presentan su molestia con el Municipio por motivos que señalan. Prov. 2201/32
11. De la Junta de Vecinos Palmilla Oriente de la Unidad Vecinal N° 18, informan de problemas en relación a proyecto FONDEVE 2005. Prov. 1408/689
12. De ASODI, Asociación de Dializados y Transplantados de Chile, agradecen subvención 2005. Prov. 1012/65

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que solicitó que el punto 2 se incorporara en la tabla, con respecto a los comodatos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si es posible que el punto 4 quede en tabla.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esta materia está puesto en tabla, específicamente en el punto 5.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el punto 4 de la cuenta no tiene relación con el tema de la tabla.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se incluirá este punto en la tabla.

TERCER TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9
(Miles de pesos)

UBT	ÍTEM	ASIG	SUB	CUENTA DE GASTOS	PPTO VIGENTE	MODIFC. PROPUESTA	PPTO. MODIFICADO
3	87			Aportes a otras entidades públicas	17.982	7.800	25.782
1	73	300		Infraestructura Comunal	197.636	-7.800	189.836

El Director del SERVIU ofreció, mediante Oficio 2096, ejecutar obras de recarpeteo asfáltico, reparación de baches o carpetas para multicanchas mediante convenio directo entre ambos organismos a precio de costo.

Una vez cubrir demandas pendientes de vecinos se iniciará el Convenio con calle Juan Muñoz.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la novena modificación presupuestaria dice relación al Subtítulo 31 "Infraestructura Comunal", cuya cuenta tiene un presupuesto vigente de M\$ 197.636, pero se propone rebajar en M\$ 7.800 para ser traspasados al subtítulo 33 Aportes a Otras Entidades Públicas.

La idea es firmar un convenio con el SERVIU Metropolitano, para acceder a un programa de reparación de calles a través de la planta asfáltica que tiene dicho organismo, a un precio que consideran altamente razonable. El metro cuadrado de reparación asciende a \$ 5.535.

Estos recursos permitirán reparar en su totalidad la calle Juan Muñoz, ubicada en la unidad vecinal N° 22. Hace presente que existe un listado de calles con pavimento deteriorado y dentro de las cinco prioridades está la calle Juan Muñoz.

Se trata de obras de recarpeteo asfáltico, reparación de baches o carpetas para multicanchas mediante convenio directo entre ambos organismos a precio de costo.

Esta es la proposición de la modificación presupuestaria. Sin embargo, no es obligatorio que se apruebe en esta sesión.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si los M\$ 25.000 son sólo para esa calle.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son M\$ 7.800 para la calle Juan Muñoz. El presupuesto vigente de la cuenta Aportes a Otras Entidades Públicas es de M\$ 17.982. Por lo tanto, si se aprueba la modificación presupuestaria quedaría con un presupuesto de M\$ 189.836.

El señor **NELSON HERRERA**, aclara que la cuenta "Aportes a Otras Entidades Públicas" está separada en el plano presupuestario para todos los programas relacionados con SERVIU.

Todos los PMU que se han aprobado en el Concejo son transferencias que se tienen relación con SERVIU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que son los estudios de ingeniería.

La idea es que el Municipio firme el convenio con el SERVIU, para comenzar con la calle Juan Muñoz (M\$ 7.800) y posteriormente, se puede agregar M\$ 10.000 para otra calle. Lo más importante, es que se conserva el valor del metro cuadrado.

Consulta si hay unanimidad para aprobar la modificación presupuestaria o se deja para la próxima sesión.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 9.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que existe un listado de todas las calles más deterioradas, en las cuales se ha realizado un levantamiento por área, metro cuadrado y el costo que tiene cada una de ellas. Algunas de las calles que están en el listado son: Julio Montt, Teniente Yavar, Julio Montt, Diego Silva, José María Caro, Avenida Dorsal en algún tramo, Los Acacios, Quilicura, El Pino, El Cortijo, Barón de Juras Reales, Monterrey, Roma, Fontova, Acevedo, Gambino, entre otras.

La aspiración del Municipio es que si se puede hacer un esfuerzo por M\$ 25.000 se continuaría con el tramo de Diego Silva con el cruce de Cardenal Caro.

CUARTO TEMA

MODIFICACIÓN REGLAMENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

La señora **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, señala que esta modificación dice relación con el reglamento del programa de mejoramiento de gestión que fue aprobado con fecha 3 de mayo de 2005.

La modificación que se presenta dice relación con el artículo transitorio 1 que es del siguiente tenor:

“De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.005 del 22 de marzo del 2005, en su artículo 1º N° 4, la Municipalidad está facultada para otorgar a los funcionarios una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de enero del año 2005 y sólo hasta diciembre del mismo año de un 6% de la suma de los estipendios a que se refiere el artículo 3 de la Ley 19.803 que se pagará en dos cuotas iguales, septiembre y diciembre.”

La propuesta de modificación al Reglamento se propone para los meses de julio y diciembre. La idea es pagar dos cuotas iguales en consideración a que la modificación presupuestaria N° 8 proveyo de recursos a la cuenta que corresponde para el pago de la Ley de Incentivos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que están en condiciones de pagar la primera cuota, correspondiente al primer semestre. La segunda cuota se cancelará en el mes de diciembre, como corresponde.

Explica que, en un principio, se determinó pagar en el mes de septiembre, porque no aún no se conocía la aprobación de la ley corta, lo cual les permitió el retorno de recursos. Le parece una buena señal para los funcionarios, quienes podrán contar con estos recursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuánto dinero ingresó al Municipio producto de la aprobación de la Ley corta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la Ley corta consulta 4 cuotas y ya entró una primera cuota.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la modificación del Reglamento Programa Mejoramiento de la Gestión, en orden a que las cuotas correspondientes a la ley de incentivo para los funcionarios serán pagadas en los meses de julio y diciembre, respectivamente.

QUINTO TEMA

PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN BASES FONDEVE 2005

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Comisión FONDEVE terminó su trabajo con respecto a la adjudicación de los proyectos. Se



entregará una carpeta a cada Concejal para que estén informados sobre el trabajo de dicha Comisión.

Informa que existen algunas Juntas de Vecinos que presentan problemas, cuya única solución es modificar el artículo 10º de las Bases FONDEVE, que es del siguiente tenor:

"Sólo se puede **reponer** respecto de la decisión de la Comisión Comunal FONDEVE en aquellos proyectos no aprobados por ésta."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la propuesta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que la propuesta dice relación a modificar las Bases, de manera que las Juntas de Vecinos tengan derecho a apelación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si la apelación no estaba estipulada en las Bases Fondeva.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no estaba estipulado en las bases. Propone a los Concejales analizar rápidamente la carpeta entregada.

Unidad Vecinal N° 1 "Villa La Araucanía"

Las observaciones analizadas en la comisión son las siguientes:

- Documentos sin anexar: Carta de financiamiento, fotocopia del Rut y fotocopia de la libreta con aporte.
- Presenta observaciones por parte de la Dirección de Control y Dirección de Finanzas.
- En FONDEVE 2002 presenta observaciones con informe del Auditor de Control, quien señala que no se constataron mejoras y reparaciones en la sede comunitaria, indicando a la Dirección de Obras Municipales que deberá enviar informe técnico del proyecto de infraestructura. El Departamento de Obras indica en su informe que no dispone de antecedentes para inspeccionar la obra.
- En FONDEVE 2004 la rendición fue presentada fuera de plazo. La Dirección de Administración y Finanzas envió Oficio con la observación señalada, las que no han sido subsanadas.

Dado lo anterior, la Comisión FONDEVE rechaza el FONDEVE 2005 de la Unidad Vecinal N° 1 "Villa La Araucanía".



Unidad Vecinal N° 30, "Junta de Vecinos El Cortijo Norte"

- Se observa que los fondos entregados están sin rendir. La Dirección de Administración y Finanzas envió 3 oficios solicitando la rendición de cuentas, sin obtener resultados.

Dado lo anterior, la Comisión FONDEVE rechazó el FONDEVE 2005 de la Unidad Vecinal N° 30 "Junta de Vecinos El Cortijo Norte".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se está desordenando el Concejo, por lo que propone analizar por número. Entiende que desde la N° 1 a la 39 están aprobadas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es correcto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que después continúan las unidades vecinales que presentan observaciones.

Unidad Vecinal N° 32

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la Unidad Vecinal N° 32 está aprobada con observaciones. Consulta si está o no aprobado el proyecto presentado por esta unidad.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que el proyecto está técnicamente aprobado. La observación es que, en estos momentos, tienen comuna segura, por lo que de acuerdo a las disposiciones legales no se puede asignar otros fondos mientras no rindan la totalidad del proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si tienen la rendición pendiente.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que tienen la rendición pendiente. No obstante, en general, el proyecto "Comuna Segura" está atrasado, pero técnicamente el proyecto está completo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la rendición de la Unidad Vecinal no está atrasada, sino que el proyecto de "Comuna Segura". Por lo tanto, la Unidad Vecinal N° 32 tiene el proyecto aprobado en caso que rinda el dinero.

El proyecto de la Unidad Vecinal N° 32 se aprueba condicionado a la rendición de cuenta del Programa Comuna Segura.

Unidad Vecinal N° 26

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde analizar la Unidad Vecinal N° 26, cuyo proyecto también está aprobado, porque en el documento se indica que el problema está subsanado.

Unidad Vecinal N° 16

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Unidad Vecinal N° 16 tiene pendiente la rendición del programa "Comuna Segura", por lo que se aprueba el proyecto en caso que se rinda los dineros.

El proyecto de la Unidad Vecinal N° 16 se aprueba condicionado a la rendición de cuenta del Programa Comuna Segura.



Unidad Vecinal N° 4 - Unidad y Esfuerzo

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Unidad Vecinal N° 4 "Unidad y Esfuerzo" no está vigente, pero con tricel. Entiende que, en este caso, existe un problema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que se encuentran en proceso de elecciones. Las bases establecen que al momento de realizar las elecciones y firmar el convenio, no habría inconveniente de asignar recursos FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no es así, porque las bases del FONDEVE establecen que deben estar vigentes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que deben estar vigentes a la firma del convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que si no llegan a la firma del convenio, hasta ahí llega el proyecto presentado al Fondeva.

El proyecto de la Unidad Vecinal N° 4 Unidad y Esfuerzo se aprueba condicionado a que dicha unidad se encuentre vigente al momento de firmar el convenio del Programa Fondeva.

Unidad Vecinal Futuro Sur 11 Congo

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Unidad Vecinal "Futuro Sur 11 Congo" también tiene la rendición pendiente del Programa Comuna Segura.

El proyecto de la Unidad Vecinal Futuro Sur 11 Congo se aprueba condicionado a la rendición de cuenta del Programa Comuna Segura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta hasta cuando se va a esperar la rendición de cuentas del Programa Comuna Segura.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que todas las unidades vecinales que están en el Programa Comuna Segura tienen plazo hasta octubre para rendir cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que los proyectos de esas Unidades Vecinales se aprueban, pero condicionados a la rendición de cuenta del Programa Comuna Segura. Los recursos del Fondeva serán girados en el mes de octubre, lo cual significa que tendrán menos tiempo para ejecutar los proyectos. Estima que ese no es el criterio establecido en las bases del Fondeva. A su juicio, si estas unidades vecinales no han rendido cuenta del Programa Comuna Segura al momento de la firma del convenio, se debe rechazar el proyecto de acuerdo a las bases.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que cuando se está ejecutando un proyecto con dineros públicos no se puede entregar dinero para que ejecutar otro proyecto. Los Departamentos Jurídico y Control señalaron que no se pueden tener dos proyectos en ejecución.

La señora **ALICIA TORO**, señala que todos estos dineros son fondos públicos administrados por la Municipalidad. Por lo tanto, si existe un fondo pendiente en el programa Comuna Segura" significa que está en mora, por lo que no se pueden entregar recursos del Proyecto "FONDEVÉ".



La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que no se puede aplicar el concepto de mora, porque el proyecto se encuentra en ejecución.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la práctica quiere decir que toda organización puede ejecutar un solo proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que, en este caso, se refiere a que las unidades vecinales están en mora.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que no están en mora, son proyectos en ejecución.

El señor **RAFAEL KLAUQUE**, considera que existe un problema de interpretación. Una institución puede tener rendiciones pendientes al igual que otros organismos, pero si se remite a las bases del FONDEVE, éstas dicen que "aquel que tenga rendiciones pendientes con el FONDEVE anterior, no puede optar al nuevo FONDEVE".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es así, porque existe otra ley.

El señor **RAFAEL KLAUQUE**, indica que es así. No obstante, el abogado del Municipio opina que todos son fondos públicos. Por lo tanto, mientras no se rinda los fondos del Programa Comuna Segura, que es septiembre u octubre, no puede otorgar otros recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que la Dirección de DIDEKO revise cuáles son las unidades vecinales que están efectivamente en mora, porque si es así, estarían todos aprobados.

A continuación se analizará el documento cuyo título es "Debe Apelar al Concejo".

Entiende que la Unidad Vecinal N° 18 está planteando un proyecto de construcción de rejas para puertas y ventanas, compras de computador, etcétera.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que las bases FONDEVE no contemplan la apelación. Por lo tanto, lo primero que se debe aprobar por el Concejo es introducir la norma de apelación a las bases FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el inconveniente de este grupo de proyectos FONDEVE.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que el problema es una palabra. El Concejo modificó la palabra "apelación" por "reposición". A su juicio, ambas significan lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no significan lo mismo.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que reposición significa solicitar, al ente jurisdiccional que falló, que reconsideré ante él mismo el fallo. En este caso, ya se repuso ante la Comisión FONDEVE. En cambio, la apelación por esencia se realiza ante otro tribunal de nivel superior. Por ejemplo, para apelar de una resolución del Tribunal de Primera Instancia, que es un Juzgado de letras, el tribunal competente es la Corte de Apelaciones.



Esta situación la explicó en su momento, pero ahora se quiere introducir la apelación propiamente tal.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que le queda clara la explicación, pero no entiende por qué se apela al Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la Comisión está indicando ante el Concejo que han realizado su trabajo hasta la instancia

de reposición y aprobación de los proyectos, pero que existe otro conjunto de proyectos que presenta dificultades y que la única posibilidad de subsanar la situación es apelando ante el Concejo, puesto que es el ente que aprobó las bases.

Si le preguntan cuál es su opinión, ruega que no le tiren piedras, pero no está de acuerdo en aprobar este grupo de proyecto, porque el Concejo aprobó bases de un concurso que no se pueden modificar, porque eso genera una situación de desigualdad con respecto a otros proyectos. Por ejemplo, no se puede actuar de la misma forma con aquellas Juntas de Vecinos que no concurrieron al Municipio a dejar el proyecto en la fecha correspondiente porque les faltaba un papel con aquellas que ingresaron el proyecto sin el papel. Considera que este tipo de situación genera un escenario muy complejo para el municipio y para el Concejo.

Hace presente que el Concejo señaló hace varios años atrás que se debía ser más riguroso en las exigencias del Fondeva.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que sólo dos de todas las Juntas de Vecinos que presentaron proyectos Fondeva no tenían ninguna objeción, por lo que fueron aprobadas inmediatamente. Todas las otras presentaron problemas que tuvieron que ser subsanadas por la Comisión.

La señora **ADELA VEGA**, comenta que pertenece a la Unidad Vecinal N° 17 de la Junta de Vecinos "Adelanto sector N° 2". Presentó el proyecto acogiéndose a todo el fondo del FONDEVE, \$ 1.200.000, porque la otra Junta de Vecinos de su Unidad Vecinal tenía rendiciones pendientes a la fecha de la entrega del proyecto, que fue el 27 de mayo de 2005. Asimismo, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el punto tres del artículo 7º de las bases, pero se les indicó que sólo se les otorgaría la mitad del FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que 1º de junio, se aprobó en el Concejo Municipal la propuesta de cambiar un ítem que tenía la Unidad Vecinal Eneas Gonel Morán. Por lo tanto, cuando la Comisión se reunió el 6 de junio, la unidad vecinal no tenía rendiciones pendientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no presentó proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reafirma que no presentó proyecto, pero las bases dicen que "las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación de los proyectos no podrán participar".



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta al Concejal que entiende el resquicio, pero en este caso apelaría a la buena fe de quienes operan en este tema y estaría por aprobar a la Unidad Vecinal N° 17 para que se le entregue el 100%.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que también debieran cambiar las bases en el siguiente ítem "donde hayan más de una junta de vecinos se dividen el FONDEVE".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en este caso aparece una sola junta de vecinos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que quede establecido en acta que la Unidad Vecinal N° 17 A no tiene rendiciones pendientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que está bien, pero esa unidad vecinal no presentó proyecto. El Concejo obra sobre lo que está en la mesa, no sobre una hipótesis.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que se ciñe de acuerdo a las bases que aprobó el Concejo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, entiende respecto de la explicación que da la dirigente de la Unidad Vecinal N° 17 que ella no está contraviniendo las bases, al contrario se está ajustando a las bases.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que es discutible; más bien buscaría la figura de la buena fe. Es decir, no hay mala fe en lo que hizo la señora Adela Vega. No tiene rendiciones pendientes, pero tiene problemas de vigencia, por lo que no puede postular al FONDEVE. La señora Vega al leer las bases entendió que podía presentar un proyecto por el 100%, porque es para el mismo barrio.

Hace presente que se entenderá por aprobado el caso de la Unidad Vecinal N° 17.

A continuación se analizará el caso de la apelación. Ya presentó su opinión, por lo tanto, solicita que se proceda a la votación para definir si se aceptan las apelaciones o se rechazan.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Norma de Apelación al Concejo de las Resoluciones de la Comisión FONDEVE.

VOTACIÓN:

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que fundamentará su voto, en el sentido que el Concejo fue bastante consecuente en conceder bastante días adicionales para que presentaran toda la documentación, por lo tanto, **rechaza**.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que como defensora de las Juntas de Vecinos, **aprueba**.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la Concejala Fuentes no puede decir que es la defensora de las Juntas de Vecinos, porque no es así.



La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que ella defiende a los abuelos y a las Juntas de Vecinos. Además, considera que a algunas Juntas de Vecinos sólo les faltaba un papel muy pequeño.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que para eso está la Comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por ese motivo se elaboran reglamentos.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que también se elaboró un reglamento en el cual se indica que no se separan los dineros y cada

una obtiene lo que le corresponde, pero en este caso se está dando dinero a otra Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, porque es un caso distinto.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Rechaza
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Rechaza
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Rechazo
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Rechaza

Con los votos favorables de los Concejales Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Saa y Santa Cruz se aprueba la Norma de Apelación ante el Concejo respecto de las Resoluciones de la Comisión FONDEVE. El Alcalde y los Concejales señores Aravena, Carvacho y Porto votan en contra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala, dado que se aprobó la apelación, también se indique el plazo de la apelación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que una vez publicado el listado de los FONDEVE habrá una fecha de reposición por 4 días. Se llamará nuevamente a reunión de la Comisión FONDEVE para trabajar en este tema. No obstante, deja claro que la Comisión no va a aceptar presupuesto en papeles de cuaderno y tampoco aceptará cotizaciones realizadas por los mismos dirigentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay dos Juntas de Vecinos que están rechazadas, que son: la Unidad Vecinal N° 30 "Los Héroes" que presentó un proyecto de instalación de puntas de rejas de tiburón en el perímetro de los block. El proyecto se consideró absolutamente inaceptable, porque corresponde a una inversión en el sector privado.

La Unidad Vecinal N° 1 "La Araucanía" presentó un proyecto de reparación de sede, pero presenta una observación insalvable de acuerdo al informe de la Dirección de Control y Finanzas, que dice relación con un proyecto realizado, al parecer, en año 2002, cuya rendición no dice relación con lo construido efectivamente. Estos dos proyectos están rechazados definitivamente.

Las Juntas de Vecinos apelarán a la Comisión y después volverán al Concejo, puesto que se acaba de aprobar que apelarán ante el Concejo.

SEXTO TEMA **COMODATOS**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el permiso de uso dice relación a autorizar a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 34 que presente proyectos en el espacio que utiliza la sede.

Por la unanimidad del Concejo se aprueba otorgar un permiso de uso de la sede que utiliza la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la presentación de los proyectos.

SEPTIMO TEMA

SOLICITUD DEL CENTRO ROSA AMELIA VARGAS MIRANDA, RESPECTO A INCLUIR COMO OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN 2004, LA GRABACIÓN DE UN DISCO COMPACTO

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el Centro Rosa Amelia Vargas solicitó modificar el objetivo de la subvención otorgada, para efectos de destinar los \$ 400.000 a la grabación de un disco compacto, baile y difusión del folclore.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué se indicaba en la primera presentación respecto de los fondos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el dinero fue para la renovación de vestuario, adquisición de instrumentos, renovación de cuerdas y difusión de la música chilota".

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el ítem que es del siguiente tenor:

"La otra actividad señalada en el proyecto como renovación de vestuario, adquisición de instrumentos, renovación de cuerdas las realizamos con costos propios, a fin de destinar los recursos a la grabación del disco, considerando que lo solicitado para obtener este proyecto tiene un costo de \$ 800.000, al cual se nos aportó el 50%. Agradeciendo de antemano la acogida y aceptación de nuestra solicitud..."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que en estas condiciones ellos no gastaron los \$ 800.000. Vota favorable.

Por la unanimidad del Concejo, se aprueba la solicitud del Centro Rosa Amelia Vargas Miranda, en orden a incluir como objetivo de la subvención 2004 la grabación de un disco compacto.

OCTAVO TEMA

SESIONES DEL CONCEJO

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que para el próximo Concejo se incorpore a la Tabla el tema de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, a propósito de una carta que llegó, ya que la próxima sesión es extraordinaria y no tiene "Varios"



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la próxima sesión es ordinaria.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la próxima reunión ordinaria se efectuará el día 5 de julio de 2005.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no es así.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta qué sucede con la sesión del día 28 de junio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que durante la próxima semana los Concejales no estarán presentes, puesto que viajarán a Arica. En caso que se decida realizar una sesión el día 28 de junio, ésta debe ser extraordinaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se acuerde que a contar del mes de julio se realicen 4 sesiones ordinarias, es decir, una cada semana.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que quiere entender que el Concejal Aravena desea modificar el Reglamento de Sala.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no es modificar el Reglamento de Sala, sino que está solicitando que se adopte un acuerdo en cuanto a realizar cuatro sesiones ordinarias en el mes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que eso requiere modificar el Reglamento de Sala

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se podría modificar el primer acuerdo del Concejo adoptado el día 6 de diciembre, en cuanto a realizar 4 sesiones ordinarias en el mes, todos los días martes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está de acuerdo con la proposición del Concejal Aravena.

La Concejala, Señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que está de acuerdo en realizar una sesión doble.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que las sesiones las cita el Alcalde, por lo que no ve que exista mayor problema.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que aprueba el planteamiento del Concejal Aravena.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que si se modifica el Reglamento de Sala en orden a realizar 4 sesiones ordinarias al mes significa que aquel Concejal que no asista a las 4 sesiones tendrá problemas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no es así, porque los Concejales están obligados a asistir a 3 sesiones ordinarias.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente entonces que se realizarán 4 sesiones ordinarias a las 16:00 horas a partir del 1º de julio.

Se acuerda realizar 4 sesiones ordinarias al mes los martes a las 16:00 horas, a partir de julio del presente.

Se cierra la sesión siendo las 17:20 horas

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 15 DE JUNIO 2005

ACUERDO N°58/2005

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 9.

ITEM	ASIG	SUB	CUENTA DE GASTOS	PPTO VIGENTE	MODIFIC. PROPUESTA	PPTO. MODIFICADO
87			Aportes a otras entidades públicas	17.982	7.800	25.782
73	300		Infraestructura Comunal	197.636	-7.800	189.836

ACUERDO N°59/2005

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la modificación del Reglamento Programa Mejoramiento de la gestión, en orden a que las cuotas correspondientes a la ley de incentivo para los funcionarios serán pagadas en los meses de julio y diciembre, respectivamente.

ACUERDO N°60/2005

Con los votos favorables de los Concejales Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Saa y Santa Cruz se aprueba la Norma de Apelación ante el Concejo respecto de las Resoluciones de la Comisión FONDEVE. El Alcalde y los Concejales señores Aravena, Carvacho y Porto votan en contra.

ACUERDO N°61/2005

Por la unanimidad del Concejo se aprueba otorgar un permiso de uso de la sede que utiliza la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la presentación de los proyectos.

ACUERDO N°62/2005

Por la unanimidad del Concejo, se aprueba la solicitud del Centro Rosa Amelia Vargas Miranda, en orden a incluir como objetivo de la subvención 2004 la grabación de un disco compacto.

ACUERDO N°63/2005

Se acuerda realizar 4 sesiones ordinarias al mes los martes a las 16:00 horas, a partir de julio del presente.


ADELA FUENTEALBA LABRE
Secretaria Municipal

cgce.